

2. OBJETIVOS GENERALES

2.1 Finalidad

2.1.1 Lineamiento

Resulta indispensable el impulso a la educación básica de manera constante y eficaz, alentando la permanencia en la primaria de los niños y fomentando sus aptitudes solidarias y de participación que favorezcan el sano desarrollo físico y mental, propiciando a la vez que participen en programas comunitarios.

2.1.2 Responsabilidad

Para el desarrollo del Programa es indispensable la participación conjunta de:

- El Presidente y Tesorero Municipal.
- Desarrollo Integral de la Familia del Municipio.
- El Comité Comunitario Escolar.
- La Secretaría de Educación y la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.
- Niños de instrucción primaria.
- Los padres de familia, maestros y autoridades escolares.
- Promotores del Programa (Contraloría Social).

El Programa operará en dos etapas:

La primera de enero a agosto y la segunda de septiembre a diciembre.